PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO PAISAJÍSTICO Y MUSEOGRÁFICO DE RENOVACIÓN DEL EKOMUSEO DE ARTEA COMO RECURSO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y LA DINAMIZACIÓN DEL TURISMO EN LA COMARCA, Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. 1. 1. NOMBRE DEL CONTRATO
2. 2. 2. ANTECEDENTES
3. 3. 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objeto

3.1 Ámbito de la actuación

3.2 Documentación disponible

1. 1. 4. CONDICIONES TÉCNICAS

1. 4.1 Generales
2. 4.2 Arquitectónico paisajísticas
3. 4.3 Museográficas
4. 4.4 Desarrollo local y dinamización turística

a. a. 5. RESULTADOS ESPERADOS

5.1 Documentos entregables: Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución Visado

5.2 Dirección Facultativa de Obras

a. a. 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

b. b. 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

c. c. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. 1. 8.1 Criterios cuantificables por fórmula
2. 2. 8.2 Criterios cuantificables por juicios de valor

a. a. 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA OPTAR A LA CONTRATACIÓN

a. a. 1. NOMBRE DEL CONTRATO

Proyecto arquitectónico paisajístico y museográfico de renovación del Ecomuseo de Artea (Artea Ekomuseoa) como recurso para el desarrollo local y la dinamización del turismo en la comarca y la Dirección facultativa de la Obra.

a. a. 2. ANTECEDENTES

La misión original del ECOMUSEO DE ARTEA (Artea Ekomuseoa) fue la de recuperar, difundir y homenajear la vida en torno al caserío como símbolo de la cultura vasca tradicional.

El edificio principal, en condiciones óptimas de conservación, se trata de un inmueble construido en piedra y madera durante los años 90 del s. XX a modo de caserío de finales del siglo XVI, con cubierta a dos aguas. Dispone de un edificio anexo de tipología y estética acordes, acondicionado de forma actualizada para albergar actividades lúdico-sociales. Asimismo, de una zona exterior ajardinada.

En la planta primera del edificio principal se ha acogido desde su construcción hasta 2018 la exposición que da título al equipamiento, de temática etnográfica centrada en la vida y trabajo en el baserri. Esta exposición se disponía espacialmente en módulos temáticos dedicados a la cocina, la sala-comedor, etc.

La evaluación de sus posibilidades de renovación ha identificado:

a. a. a) El ecomuseo puede ser el cauce de expresión de unos valores ligados a la vida baserritarra, una cultura sedimentada que resuena aún en los acordes vibrantes de la música folk vasca actual. Como equipamiento cultural y recurso turístico, activamente integrado en la vida local, tiene la posibilidad de interpretar y valorizar un territorio y los rasgos distintivos de una comunidad con raíces sólidas vinculadas a esa expresión musical, concertándose como su ámbito sostenible de encuentro en Artea, comarca de Arratia. De este modo uniendo esos rasgos, en una combinación de patrimonio material e inmaterial, la música folk vasca, como 'producto' de la tierra, centraría la experiencia que puede ofrecer el ecomuseo de Artea: el baserri fue el entorno creativo originario, Maurizia y Leon (grupo musical local de 2ª mitad de s. XX) simbolizan el lazo de unión entre las expresiones tradicionales y el género renovado, Arratia Musika Eskola representa un futuro enraizado en los valores propios del territorio.

a. a. b) El ecomuseo puede conjugar todas las claves mencionadas anteriormente para ofrecer una panorámica singular, una experiencia muy viva, de la música folk vasca centrada especialmente en su periodo de resurgimiento (años 70 del s. XX) hasta nuestros días, convirtiéndose en centro neurálgico de dicha expresión artística popular y propiciando importantes impactos positivos en el territorio, con un enfoque que integre cultura, identidad, sostenibilidad, desarrollo local, turismo e innovación.

En este sentido, se ve por tanto la necesidad de avanzar en la consecución de su transformación en un paisaje ecomuseal punto de encuentro de la música folk vasca, con amplia proyección, abierto a otras culturas, visitantes y turistas, favoreciendo y significando una experiencia sonora centrada en la figura del baserri, y que tiene como metas:

- • a) Convertirse en un equipamiento que posibilite, articulándose como un paisaje cultural, ser tractor socio económico y recurso turístico clave para la comarca y el posicionamiento de Bizkaia como destino de turismo rural, persiguiendo:
 - • - Promover la relevancia de la música folk vasca proyectando el interés cultural y atractivo turístico de la misma en el exterior
 - • - Apoyar la educación musical
 - • - Fomentar el sentimiento de orgullo de la cultura *baserritarra*, de la

regeneración en torno a los valores propios, y de la implicación local

- • Compartir esta cultura y valores en torno al baserri y la música folk vasca como elemento identitario con visitantes y personas procedentes de otras culturas
- • - Alcanzar a un amplio perfil de audiencias
- • potenciar el desarrollo de un turismo sostenible en la comarca constituyéndose en un recurso clave alineado con el producto de turismo rural de Bizkaia que sitúa al baserri, la identidad vasca, las personas y el entorno rural como elementos clave de la experiencia.
- • - Ofrecer una experiencia auténtica, enriquecedora, ligada a la identidad vasca y rural y la creatividad, generadora de emociones y valor social

- • b) Renovarse a partir de un enfoque integrado: ecomuseo y experiencia asociada a identidad, ruralidad, cultura y patrimonio musical. El primero ofrece el marco sobre el que asentar el segundo, todo ello ligado por elementos intangibles y creativos.

 Un *ecomuseo* desde un enfoque integrador: conciliador con su trayectoria, con los valores propios locales, con la orientación turística de la comarca –se trata de una oferta singular-, con el marco de la sostenibilidad, con un enriquecimiento de la oferta cultural y turística del territorio.

 - • - Una *experiencia de patrimonio musical vivo* realza con su protagonismo la singularidad de la oferta del ecomuseo: es una forma diferente, original y desconocida para el público, de proyectar los valores e historias asociadas al baserri, concibiéndolo además también como un entorno creativo asociado a un paisaje sonoro muy especial. Permite asociarlo así con naturalidad al presente y a vincularlo estrechamente a otras expresiones artísticas, ampliando así su atractivo.

 - • - Experiencia cautivadora, 'desplegada' en un espacio público seguro, amable y creativo, con activa presencia online, todo ello ligado en torno a una historia subyugante.

En el trabajo de planificación realizado hasta el momento se ha dado forma a una propuesta de estrategia de diseño consecuente, a partir de un estudio y evaluación del sitio que identifica y traslada conceptualmente a un espacio teórico, usos y modelos de implantación, marcando las directrices generales o coordenadas a desarrollar por la presente contratación de servicios, para su reconversión en un PAISAJE ECOMUSEOAL, desde una perspectiva holística del *baserri* que integra su edificación principal (*basetxe*), con su entorno y edificaciones auxiliares, además de proyectar nuevas unidades de ocupación, que, partiendo de sus características estructurales y texturales, se interrelacionan en torno al patrimonio sonoro como hilo conductor del discurso o pentagrama de experiencias. Un paisaje *únicuum*, por tanto, público, vivo y experiencial que se patrimonializa, descentraliza y visiona, además, tanto enraizado en la comunidad y la escuela a de música local, como construido a partir de soluciones arquitectónicas sostenibles, nuevas prácticas de curaduría y recursos museográfico-artísticos contemporáneos que tienen en cuenta la apertura a públicos diversos, visitantes, turistas (turismo rural, turismo familiar, turismo cultural) y personas procedentes de otros lugares y culturas.

Este replanteamiento implica una nueva propuesta de partida de zonificación del sitio, con unidades espaciales o de paisaje para usos expositivos, creativos y recreativos indoor – outdoor u entornos multisensoriales (*soundplayscape, soundscape, lightscape, soundspace*, etc.), además de otras funcionalidades inherentes a un equipamiento cultural. Unidades que se planean interrelacionadas acordes a una estructura del paisaje explorable con recorridos libres y accesos directos para que los futuros usuarios – visitantes puedan circular, descubrir e interactuar de manera autónoma por los diferentes entornos, con contenidos cuyo esquema responde a los mensajes principales que en ellas se quiere transmitir, en base a las coordenadas conceptuales de la renovación del sitio (baserri pentagrama).

Vista su oportunidad, se considera necesaria su materialización con la redacción de un proyecto completo que integre desde un enfoque holístico arquitectura, paisaje y museografía.

a. a. 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1. 1. 3.1 Objeto

El objeto de esta contratación es la elaboración del Proyecto arquitectónico, paisajístico y museográfico de renovación del Ecomuseo de Artea (Artea Ekomuseoa), como recurso para el desarrollo local y la dinamización del turismo en la comarca para el Ayuntamiento de Artea (AA). Está incluida la Dirección Facultativa de Obras en la fase de obra.

El marco económico de referencia para la ejecución material es: 625.000 euros.

1. 1. 3.2 Ámbito de la actuación

El ámbito de actuación se encuentra en los terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Artea (Bizkaia), correspondientes al Ecomuseo de Artea (Artea Ekomuseoa) de dicho municipio. La superficie de la zona de intervención es de 1.610,00 m2 y los límites y su ubicación se encuentran en el Plano de emplazamiento anexo a estos Pliegos. Dentro del área de intervención queda incluida la edificación principal, un edificio auxiliar (161,56 m2), además de construcciones e instalaciones museales en desuso en el exterior. La edificación principal o basetxe (en uso privativo) está compuesta por varias plantas y se sitúa en el nº2B de Herriko Plaza de Artea. Con una superficie de 516 m2, el ámbito que afecta a esta concesión se restringe a la Planta Primera (301,70 m2), quedándose excluida su Planta Baja (Taberna + Comedor-Restaurante).

1. 1. 3.3 Documentación disponible

ANEXO I: Plan Museológico Interpretativo Musiktopa: Plan Museológico Interpretativo de Gestión y Propuesta de Estrategia de Diseño.

ANEXO II: Planimetría
Plano de Ámbitos de Intervención.
Plano de Situación y Emplazamiento, con una relación detallada de planos de situación y por plantas del edificio principal, así como un inventario detallado de todo el mobiliario existente.

ANEXO III: Información fotográfica del estado actual

a. a. 4. CONDICIONES TÉCNICAS

1. 1. 4.1 Generales

a. a. a) El contrato se ejecutará con sujeción a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, las cláusulas técnicas y administrativas particulares que rigen el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el Ayuntamiento. Si bien con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, el proyecto definitivo deberá contar con el visto bueno de los servicios técnicos municipales que podrán incluir en él alteraciones o mejoras con la única condición de que dichas mejoras o alteraciones del proyecto no alteren su precio final.

a. a. b) El Plan Museológico-Interpretativo *Musiktopa*, cuyos documentos integrantes se adjuntan como Anexos al presente pliego (Plan Museológico Interpretativo de Gestión y Propuesta de Estrategia de Diseño), así como el presente pliego técnico, forman la documentación base a la cual deberá atenerse la empresa adjudicataria para la ejecución de renovación del Ecomuseo de Artea (Artea Ekomuseoa).

a. a. c) El adjudicatario deberá desarrollar un proyecto de intervención paisajística, adecuación arquitectónica e implantación museográfica, con un enfoque

sistemático y sistémico, coherente, por tanto, con la filosofía y los nuevos usos creativos, recreativos y expositivos, previstos en el Plan Museológico – Interpretativo *Musiktopa* (baserri pentagrama), destacando en su concepción la vocación de este equipamiento de convertirse en un recurso clave para el impulso del turismo rural en la comarca y el Territorio, respetuoso con los edificios preexistentes y la tipología constructiva tradicional de los mismos (Edificio Principal y Edificio Auxiliar) y conectado, además, con el sitio en que se enclava, los valores naturales y culturales de la comarca de Arratia, para ofrecer a los futuros usuarios, visitantes y turistas de distintas procedencias de una experiencia auténtica, distintiva y vanguardista en torno al patrimonio sonoro vasco, la música y el baserri y sus interrelaciones como seña de identidad.

a. a. d) El proyecto considerará las siguientes actuaciones principales: derribos, paisajismo, acondicionamiento de las edificaciones principales en el ámbito de actuación que concierne a la presente licitación y el diseño museográfico de su exposición permanente outdoor-indoor,

a. a. e) El proyecto deberá prestar especial atención a la necesidad de un planeamiento acústico integral del sitio con soluciones para el perímetro del área de intervención, que dote además de unidad visual y genere una imagen referencial de conjunto, con la aplicación de propuestas sostenibles y/o naturales integradas en el paisaje. Deberá, además, plantear, de manera individualizada, la insonorización de los diferentes espacios o unidades del mismo.

a. a. f) El adjudicatario deberá contar, por tanto, con un equipo interdisciplinar que incluya, al menos, los siguientes perfiles técnicos:

- • - 1 persona en la coordinación de equipo y responsable de proyecto, arquitecta/o o titulación equivalente. Será el/la interlocutor/a directo/a con la entidad contratante. En el caso de personas físicas, esta persona deberá ser el propio licitador.
- • - 1 persona con experiencia en intervenciones de paisaje y/o titulación en grado de paisajismo o titulación equivalente.
- • - 1 persona con titulación de grado en arte, historia, historia del arte y especialización en museografía o similar con experiencia en intervenciones de valorización turística de equipamientos y/o recursos culturales.

a. a. g) Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contemplar disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato de obra por una cuantía mínima de 300.000 euros.

a. a. h) El adjudicatario deberá colaborar con el Ayuntamiento de Artea en la realización de sus actuaciones contemplando que todas las tareas objeto de la presente licitación abierta serán realizadas, de principio a fin, bajo la dirección, seguimiento y control del AA, y AA podrá hacer uso de dichas potestades tanto por escrito como oralmente. De considerarlo necesario, AA podrá solicitar y recibir ayuda de asesores externos ajenos a AA y a la empresa adjudicataria, y de estimarlo así AA la empresa adjudicataria deberá aceptar dicha asesoría externa.

a. a. i) AA cooperará con la empresa adjudicataria y comunicará a la empresa adjudicataria los principios, líneas de actuación, directrices y criterios a utilizar en las labores; AA decidirá la periodicidad de las reuniones entre AA y la empresa adjudicataria, los temas, el contenido y las necesidades puntuales a tratar; AA analizará las sugerencias y propuestas de la empresa adjudicataria y AA realizará funciones de inspección de la empresa adjudicataria; la empresa adjudicataria participará en todas las reuniones convocadas por AA; la empresa adjudicataria hará a AA todas las sugerencias y propuestas que estime pertinentes, siempre que competan al ámbito de las tareas licitadas; la empresa adjudicataria asumirá la dirección y seguimiento por parte de AA.

a. a. j) En el proceso de definición se podrán detectar varias alternativas posibles para resolver los condicionantes indicados en el presente pliego. Ante dichas alternativas la empresa adjudicataria deberá aportar a AA para la toma de decisiones descripción suficiente de cada una de ellas (planos e imágenes, incluidas infografías si fueran necesarias), con su valoración económica y de plazo, así como repercusiones importantes de cada caso.

a. a. k) La empresa adjudicataria deberá cumplir los Criterios Lingüísticos Generales de Normalización del Uso del Euskera de la Diputación Foral de Bizkaia en todas las labores objeto del contrato y en su comunicación con AA. La propia empresa adjudicataria garantizará que los textos generados en euskera como parte de la prestación del servicio sean correctos y apropiados. En caso de no ser satisfactorios, se exigirá a la empresa que los corrija por su propia cuenta.

a. a. l) No se utilizará lenguaje sexista, ni imágenes o iconografía que discriminen a la mujer o fomenten estereotipos sexistas en ningún documento, publicidad, imagen o material. Asimismo, se fomentarán los valores siguientes en lo tocante a la imagen de la mujer: igualdad, paridad representativa, pluralidad, responsabilidad compartida y pluralidad de roles e identidades de género.

1. 1. 4.2 Arquitectónico paisajísticas

~~a.~~ a. a) El proyecto determinará las obras que se consideren pertinentes y necesarias para reconvertir el sitio acorde a una estrategia integral con un enfoque sistemático y sistémico que concilie armónicamente paisajismo, arquitectura y museografía (paisaje ecomuseal) y doten al mismo de las prestaciones necesarias a tal efecto como equipamiento cultural y recurso turístico de primer orden para la comarca.

a. a. b) Tendrán como objeto, entre otros y no exclusivamente, los trabajos relativos al diseño de un parque escultórico con instalación de arte sonoro para el juego (*sound playscape*); la potencial adecuación de la edificación auxiliar contigua al Basetxe para uso polivalente (talleres educativos, comunicación, eventos y otras actividades experienciales dirigidas a visitantes y turistas, etc.); el derribo de las instalaciones museales abandonadas del exterior, sopesando la viabilidad de conservación de la instalación ferrería y proponiendo otras soluciones sostenibles, eficientes y viables que posibiliten usos expositivos, experiencias turíticas outdoor, además del derribo de otras construcciones actualmente en desuso para la liberación y recuperación de *open* áreas. Asimismo, deberá considerar espacios destinados a acogida de visitantes; aulas de estudio y ensayo; administración con pequeño almacén auxiliar y aseos de uso público. Accesibles a personas con distinto tipo de diversidad funcional.

a. a. c) El proyecto de diseño tendrá en consideración los condicionantes estructurales, texturales y ambientales del lugar, con la adopción de criterios de sostenibilidad en el diseño de soluciones tanto constructivas como de mejora ambiental (tratamiento de la vegetación), así como su integración en los valores del lugar y entorno. Por todo ello, la propuesta tendrá que contemplar, tanto la fisonomía como la explotación y el disfrute como la sustentabilidad, procurando minimizar el impacto producido o a producir y aportando un significativo componente cultural y social.

a. a. d) En concreto, la empresa adjudicataria deberá desarrollar un planeamiento acústico que contemple soluciones para la reducción de los niveles de ruido del espacio exterior especialmente (junto con el acondicionamiento de los interiores), habida cuenta de un sitio que se concibe como experiencia sonora que favorezca, además, identificar visualmente el sitio, con soluciones, por tanto, integradas en el paisaje, naturales, sostenibles y eficientes.

a. a. e) Igualmente, el adjudicatario ha de contemplar en la intervención

paisajística, el desarrollo de un proyecto de iluminación con un diseño de luz creativo que potencie la generación de dichas atmósferas experienciales.

a. a. f) La propuesta de la empresa adjudicataria incluirá la distribución funcional del sitio y su ordenación acorde a los usos requeridos y las circulaciones por el mismo en correlación con el diseño museográfico (estructura explorable autónoma) y teniendo en cuenta en su concepción espacial el aforo máximo que puede acoger el centro, el flujo de visitantes y las necesidades de las personas con distinto tipo de diversidad funcional, a las personas con discapacidades físicas, a las personas mayores y a los niños De todos ellos, bajo supervisión y aceptación final de AA, la empresa adjudicataria asumirá su diseño para ejecución y montaje.

a. a. g) La empresa adjudicataria deberá contemplar, además, optimizar las condiciones de aislamiento, climatización, aumentar las medidas antirrobo y generar un acceso directo desde el exterior a la planta primera del Edificio Principal o Basetxe -Basetxe Erakusgela- que mejore, a su vez, la accesibilidad a la misma para todo tipo de público, incluido aquel con necesidades especiales. Asimismo, tendrá que adecuar su interior como sala para usos expositivos renovados y la viabilidad de generar en ella un entorno sensorial sonoro singularizado. El licitador deberá sacar el mejor partido posible de sus características formales y espaciales.

a. a. h) Todos los materiales empleados deberán cumplir la normativa aplicable y los estándares establecidos para el uso al que se destinan, además de las calidades correspondientes a la instalación de un equipamiento de estas características. Responderán asimismo a las condiciones requeridas según el proyecto de diseño.

a. a. i) La empresa adjudicataria deberá elaborar todo el proyecto y todo el diseño de la señalética a colocar en las calles de Artea para indicar la ubicación concreta de Artea Ekomuseoa y cómo llegar hasta él. La empresa adjudicataria deberá elaborar y diseñar la señalética exterior en euskera, castellano, francés e inglés, y braille, y dará prioridad al euskera.

a. a. j) El proyecto concebido por la empresa adjudicataria en lo concerniente a museografía deberá tener en consideración las prestaciones del sitio tras la finalización de dichas obras e intervenciones planteadas en el proyecto arquitectónico. En consecuencia, la empresa adjudicataria no podrá plantear o proyectar actuación alguna que supere las prestaciones ofrecidas por el edificio, entorno e infraestructuras de *Artea Ekomuseoa* tras la finalización de dichas obras.

1. 1. 4.3 Museográficas

a. a. a) La empresa adjudicataria, deberá proyectar el paisaje ecomuseal y diseñar con precisión y concreción absolutas las diferentes unidades propuestas con usos expositivos permanentes, tanto *indoor* (Basetxe Erakusgela) como *outdoor*. Además de la zonificación y articulación de dichos espacios, acorde a una estructura explorable por parte de los futuros usuarios y visitantes, esto es, deberá fijar y justificar un recorrido principal pero favorecer, a su vez, la circulación libre, autónoma e independiente. Unido a lo anterior, la empresa adjudicataria deberá proyectar, diseñar y definir los contenidos de cada espacio expositivo: implantación de piezas y elementos expositivos (vitrinas etc.), recursos e instalaciones asociados (sonoros, lumínicos, textuales, gráficos, audiovisuales, etc.), que generen atmósferas museográficas singularizadas y contemplar puntos y mobiliario destinados al descanso. Asimismo, deberá diseñar la propuesta gráfica para la exposición permanente con una jerarquía coherente a la estrategia de implantación y desarrollar la aplicación de uso de la misma (guía de estilo).

b. b. b) La expografía indoor outdoor diseñada y proyectada reflejará su vocación por conciliar vanguardia y sostenibilidad de manera que se resalten las particularidades del sitio sede de *Artea Ekomuseoa* como baserri, desde un

planeamiento holístico, creativo y multisensorial del conjunto.

a. a. c) A la hora de diseñar y proyectar el paisaje ecomuseal, la empresa adjudicataria tendrá especial consideración en la adecuada plasmación del concepto de ‘baserri pentagrama’ desarrollado en el Plan Museológico-Interpretativo *Musiktopa* favoreciendo y significando la experiencia sonora en torno a la música folk vasca. El proyecto museográfico de la empresa adjudicataria deberá ofrecer información concreta sobre cómo lo conseguirá, contemplando la posibilidad de su reorientación de estimarlo oportuno AA

b. b. d) La empresa adjudicataria tendrá en cuenta que el discurso de la exposición permanente está orientado prioritariamente a un público familiar, con contenidos accesibles y aprehensión de mensajes directa, posibilitando la labor de guía del adulto para los más jóvenes, además de poder contemplar, en aquellos espacios de carácter más lúdico sonoro experiencial, relatos transversales. El ritmo expositivo debería de aportar una experiencia amable, enriquecedora y diferencial. AA contrastará y concretará los mensajes que se enviarán a las personas usuarias y visitantes.

a. a. e) Especialmente en los espacios de usos mixtos con intervención museográfica, (lúdicos, recreativos y creativos), se deberá promover la participación y actitud activas de las personas usuarias y visitantes, a través de recursos diseñados ad hoc, para que el acto comunicativo no sea unidireccional; muy al contrario, habrá que lograr que las personas usuarias y visitantes, especialmente los más jóvenes, respondan a los mensajes transmitidos desde la interactuación y la experiencia sonora.

a. a. f) El proyecto museográfico elaborado por la empresa adjudicataria hará mención expresa y completamente detallada de los elementos y recursos expositivos. El diseño de los elementos expositivos (vitrinas, módulos etc.) deberán resaltar las piezas a exhibir acorde a sus cualidades estéticas (afinidad entre los diseños y materiales seleccionados) y garantizar las condiciones de seguridad, ambientales, iluminación, limpieza, renovación periódica, etc., tanto en espacios indoor como outdoor. Los recursos expositivos deberán favorecer la interacción y la estimulación sensorial, proponiendo soluciones creativas.

a. a. g) Todos los materiales empleados en la exposición deberán ser compatibles con la conservación de los objetos a exponer, sólidos y resistentes, que aseguren una perfecta estabilidad e indeformabilidad, con acabados de calidad, facilidad de limpieza -evitar superficies porosas abiertas e irregulares o que absorban humedad ambiental-, facilidad de mantenimiento y reposición.

a. a. h) Todos los objetos o elementos originales de colección presentados contarán con su cartel identificador escrito; es decir, no se presentará ningún objeto o elemento original sin identificar.

a. a. i) Los textos de gráfica y recursos aparecerán en cuatro idiomas: euskera, castellano, inglés y francés. El euskera será prioritario, tanto en lo tocante a ubicación como al tamaño de los caracteres. Al efecto, la museografía aprovechará las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías y, en el caso de los recursos audiovisuales, se posibilitará, además, que las personas usuarias y visitantes puedan elegir el idioma deseado.

b. b. j) La exposición permanente tendrá en consideración la necesidad de garantizar la comunicación con las personas visitantes con necesidades especiales.

c. c. k) La empresa adjudicataria deberá diseñar la señalética funcional integral de *Artea Ekomuseoa*, e incluirla en el proyecto museográfico. La empresa adjudicataria deberá elaborar y diseñar la señalética integral en euskera, castellano, francés e inglés, y braille, y dará prioridad al euskera.

4.4. Desarrollo local y dinamización turística

a. a) La propuesta de la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la vocación de convertir la renovación del Ekomuseo de Artea en un elemento de impulso al desarrollo de la localidad y dinamización de la actividad turística de la comarca en clave de sostenibilidad.

a. b) El proyecto del Ekomuseo de Artea debe estar alineado por tanto con la estrategia turística de la comarca y la apuesta de la Diputación Foral de Bizkaia por impulsar el posicionamiento del territorio como destino de turismo rural, mediante el desarrollo de productos atractivos para la demanda basados en elementos diferenciadores como el baserri, la identidad, la cultura local, los oficios tradicionales o la gastronomía.

a. c) El proyecto de renovación del Ekomuseo de Artea debe contemplar en su concepción su potencialidad de convertirse en un icono turístico o recurso *top* para el posicionamiento de la comarca y del territorio como destino de turismo rural al basarse en elementos identitarios, culturales y sociales que permiten la conexión emocional con la demanda y la diferenciación de otros destinos de turismo rural, mediante la participación y vivencia de experiencias por parte de visitantes y turistas.

a. d) El proyecto de renovación del Ekomuseo de Artea debe contemplar asimismo la factibilidad de que este “nuevo” equipamiento pueda ejercer una función de articulación y proyección de los elementos clave de la oferta existente (actividades rurales, alojamientos, enogastronomía, recursos y senderos rurales, artesanía y oficios tradicionales, visitas guiadas, eventos rurales, espacios con especial encanto rural..).

a. a. 5. RESULTADOS ESPERADOS

1. 1. 5.1 Documentos entregables: Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución Visado

Los entregables que se esperan son los siguientes:

a. a. a) Proyecto Básico

Incluirá el conjunto de planos y escritos necesarios para dar una idea general del diseño. Tendrá que cumplir las disposiciones de los códigos de planeamiento y de edificación y permitirá la apreciación de las características formales, funcionales y espaciales que conforman la imagen arquitectónica, exhibirá los lineamientos básicos de los sistemas constructivos y describirá las terminaciones interiores y exteriores. Incluirá, plano de conjunto o de implantación en el terreno o del lugar de ejecución de los trabajos, todas las plantas y elevaciones y los cortes necesarios, debidamente acotados y estudiados conforme con la normativa vigente, planos esquemáticos completos de la estructura y de las instalaciones; cómputo de superficies y presupuesto global estimativo; memoria descriptiva y perspectiva, etc.

El Proyecto básico, en relación con diseño del paisaje, incluirá, entre otros, el tratamiento topográfico, sectorización, definición de espacios y tratamiento de bordes, ubicación de elementos construidos y naturales, ubicación espacial de especies vegetales, etc.

El Proyecto básico, en relación con el diseño museográfico, deberá definir la estrategia de implantación aplicada a la realidad espacial arquitectónico paisajística, contemplar el esquema de contenidos de la exposición permanente outdoor – indoor y la zonificación y circulaciones de los espacios destinados a tal uso. Todo ello trasladado planimétricamente, además de una propuesta preliminar de piezas, recursos y gráfica.

El Proyecto Básico, contendrá, en suma, los puntos esenciales sobre los que se desarrollará el Proyecto de Ejecución Visado, cuya descripción se detalla en el siguiente punto. En cualquier caso, deberá dar respuesta a todos los requerimientos funcionales y ser viable a nivel económico y normativo, partiendo de la oferta presentada e implementando las correcciones y modificaciones que traslade la propiedad.

Deberá ser entregado coincidiendo con la mitad del periodo de realización del proyecto, y contar con la validación por parte del Ayuntamiento de Artea.

a. a. b) Proyecto de Ejecución Visado

Basándose en el Proyecto Básico, la empresa adjudicataria realizará un Proyecto de Ejecución Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos suficiente para realizar la correspondiente petición de ofertas destinada a la posterior contratación de la obra. Deberá así exhibir en forma precisa las características paisajísticas, físicas y técnicas de la obra, en las escalas adecuadas, acotadas y señaladas para permitir su ejecución; señalar la ubicación, medidas, detalles y especificaciones de todos los elementos constitutivos; mostrar con precisión, mediante los detalles necesarios, las características constructivas, sus materiales vivos e inertes y particularidades de los mismos derivados de su implementación; documentar con similar alcance los elementos constructivos e instalaciones comprendidas en el proyecto

Este Proyecto incluirá memoria descriptiva incluyendo, entre otros y en cuanto a la intervención paisajística, el área de influencia, la descripción de criterios generales y justificación de especies y materiales seleccionados, especificaciones técnicas para la plantación si corresponde; listado de materiales de construcción y componentes del diseño. Además de planos con planta general, replanteo de curvas de nivel en caso de darse; ubicación de drenajes subterráneos y superficiales, plantación general y sectorizado; de obra civil con detalles de elementos constructivos (muros, caminos, senderos, pavimentos y solados, escalinatas, escaleras y rampas etc); de instalaciones de alumbrado y riego, si corresponde; equipamiento recreativo, así como el plan de control de calidad, estudio de seguridad y salud, plan de gestión de residuos, planificación pormenorizada, especificaciones, mediciones, y presupuesto y contingencias de Arquitectura, incluido plan de uso y mantenimiento. Estructura e Instalaciones de las edificaciones intervenidas (entre estas se incluirán electricidad, ventilación y extracción, climatización, fontanería y saneamiento, protección contra incendios, instalaciones de seguridad, infraestructura de telecomunicaciones y sistemas de gestión centralizada de instalaciones).

Deberá de contener el proyecto de derribo de lo que requiera derribar o retirar, con atención a la tramitación necesaria en cuanto a residuos y tratamiento de elementos contaminados.

El Proyecto de Ejecución Visado incorporará una planificación detallada que sirva de base para la licitación de la obra, con el correspondiente proyecto de actividad que deberá completarse con las modificaciones que se desarrollen en fase de obra.

El proyecto de Ejecución Visado deberá incluir el Proyecto Museográfico, el cual dará continuidad a la propuesta presentada (Proyecto Básico), completando todo lo que quede pendiente para considerar un proyecto o documento museográfico unificado, completo, integral y coherente, acorde a la línea estratégica de reconversión del sitio en un paisaje ecomuseal, recurso turístico estratégico para la comarca, con unidades destinadas para usos expositivos, tanto outdoor como indoor (con perfecta definición para la licitación posterior de las labores correspondientes, contenida en el marco económico de referencia).

Además, la empresa adjudicataria presentará en el proyecto museográfico un presupuesto detallado y desglosado de la producción, transporte y montaje de todos los elementos individuales a incluir en el propio proyecto museográfico. Es decir, la empresa adjudicataria deberá recoger en el proyecto museográfico el presupuesto detallado de todos los elementos incluidos en el consecuencia, el presupuesto tendrá el mayor nivel de desglose posible.

La empresa adjudicataria entregará al Ayuntamiento de Artea de cada uno de los productos esperados (documentos: Proyecto básico y Proyecto de Ejecución Visado) dos copias (una en euskera y una en castellano o en su defecto versión bilingüe completa) en papel opaco (plano mínimo en DIN-A3 a escala con detalle suficiente), en soporte informático PDF formato lápiz de memoria, y en soporte informático en DWG (planos), Word (documentación escrita) y formato de intercambio estándar BC3 o Excel (mediciones y presupuesto) formato lápiz de memoria. Habrá de ser validado por el Ayuntamiento de Artea.

Deberá estar acompañado de:

- Un resumen ejecutivo de los principales resultados del proyecto.
- Una presentación de los resultados que pueda ser utilizada para realizar las presentaciones que se lleven a cabo con posterioridad.
- Los materiales generados y recopilados a lo largo del proyecto. El Proyecto Arquitectónico mencionará, con claridad meridiana, que una vez entregado y recibido el visto bueno por escrito del Ayuntamiento de Artea, dicho Proyecto pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Artea. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Artea el documento digital original o master de todo el diseño gráfico realizado para el Proyecto, y el programa informático utilizado para realizar el master, con objeto de que el Ayuntamiento de Artea pueda utilizar toda información y elemento gráfico incluido en dicho master para hacer nuevas ediciones de materiales o realizar actividades culturales o de difusión.

1. 1. 5.2 Dirección Facultativa de Obras

AA, para la implementación de la Dirección Facultativa de obra (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud), requerirá de la empresa adjudicataria del presente concurso, de modo previo a la contratación de la ejecución de obra, que se ocupe de la preparación del presupuesto detallado basado en los documentos del Proyecto de Ejecución y proporcione asistencia a AA en la redacción del pliego de contratación de las obras, así como del estudio de las ofertas recibidas y preparación de análisis detallados, elaboración de informes sobre las ofertas y asesoramiento en la fase de contratación sobre modelos de contrato, cláusulas y condiciones.

Una vez contratada la ejecución de obra, en lo que respecta a Dirección Facultativa, la empresa adjudicataria proporcionará a AA:

- Asesoramiento técnico y asistencia a reuniones con los contratistas.
- Asistencia de la Dirección Facultativa a reuniones de obra junto con la elaboración de las respectivas actas y órdenes de obra. Tutela y gestión de las visitas de obras, con sus correspondientes convocatorias y redacción de las diferentes actas de seguimiento.
- Aprobación previa de las muestras de materiales presentados por los contratistas, realizando una selección previa para su aprobación definitiva por AA.
- Dirección de la ejecución material de la obra que incluye la comprobación de replanteos, materiales y correcta disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, …
- Coordinación de Seguridad y Salud.
- Seguimiento del Programa de Gestión de Residuos.
- Seguimiento de la planificación y coordinación con las necesidades comunicadas en cada momento por el cliente.
- Verificación de la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas, y controlando el cumplimiento del control de calidad de la obra.
- Aprobación de las certificaciones mensuales de los contratistas.
- Estudio de las posibles reclamaciones económicas de los contratistas e información sobre su procedencia.
- Realización, chequeo y aprobación de los planos *as built*.
- Control de las pruebas a realizar por los instaladores, de

acuerdo con lo especificado en el Protocolo de Pruebas que se entregará a los instaladores.

- - Asistencia a AEM en el proceso de puesta en marcha de las instalaciones.
- - En lo que respecta a las edificaciones: Redacción y recopilación de la información del Libro del Edificio completo según normativa vigente, incluso información de Control de Calidad, documento que se entregará en formato papel y digital a AEM.
- - Certificado Final de Obra.

La empresa adjudicataria deberá de gestionar toda la documentación y trámites necesarios para la correcta legalización de las obras y las diferentes instalaciones, así como el alta en empresas suministradoras, de tal manera que se garantice la puesta en funcionamiento de todas ellas y se valide el uso del equipamiento

Asimismo, AA, para la implementación de la Dirección Facultativa en lo correspondiente a las labores museográficas, requerirá de la empresa adjudicataria, de modo previo a la contratación de la ejecución de dichas labores, que se ocupe de la preparación del presupuesto detallado basado en los documentos del Proyecto de Ejecución y proporcione asistencia a AA en la redacción del pliego de contratación de las labores y asesoramiento en la fase de contratación.
Una vez contratada la ejecución de las labores museográficas y en lo que respecta a Dirección Facultativa, la empresa adjudicataria proporcionará a AA el asesoramiento técnico oportuno para su más óptima implementación (dirección oficial de las labores, reuniones, revisiones, gestión de documentación generada, verificación de las soluciones museográficas realizadas y asistencia en su puesta en marcha, entre otros aspectos)
La empresa adjudicataria se ocupará de la totalidad de gestiones precisas para el correcto funcionamiento de las soluciones museográficas realizadas, de tal manera que se garantice la puesta en marcha de todas ellas. Posteriormente, la empresa adjudicataria deberá de prestar servicio de asistencia técnica por el tiempo que dure su periodo de garantía.

a. a. 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contado a partir del día siguiente al de su formalización, tras presentar la documentación, información y criterios requeridos. En esta etapa la empresa adjudicataria trabajará de la mano de los técnicos del Ayuntamiento de Artea y su asesoría técnica. Se tendrán en cuenta dos hitos:

- - **Hito 1**: Entrega del Proyecto básico, presentado en un plazo máximo de 1,5 meses desde la adjudicación.
- - **Hito 2**: Entrega del Proyecto Ejecutivo de Ejecución Visado, con visto bueno del Ayuntamiento de Artea.

a. a. 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de la licitación será de **89.540,00** euros (IVA incluido). La empresa adjudicataria deberá expresar el importe del precio mediante un sobre cerrado en el que deberá incluir de forma desglosada los gastos en los que se prevé incurrir para la realización del proyecto. El valor estimado del contrato es de **89.540,00** euros (IVA incluido).

a. a. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad-precio. Concretamente, la distribución para la puntuación de la adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. 1. 8.1 Criterios cuantificables por fórmula (máximo 51 puntos)

PRECIO (máximo 40 puntos)
PLAZO (máximo 11 puntos)

1. 1. 8.2 Criterios cuantificables por juicios de valor (máximo 49 puntos)

a. a. a) Metodología (máximo 4 puntos)

Se valorará la planificación, una estrategia sistémica y sistemática y el grado de colaboración y coordinación con la propiedad para desarrollar el proyecto.

a. a. b) Credenciales (máximo 5 puntos)

Se valorará la experiencia de la empresa en proyectos de intervención en paisajística con valorización patrimonial, en proyectos de equipamientos socioculturales y diseño de exposiciones (museografía) así como en la valorización turística de recursos culturales y naturales.

Se valorará la experiencia demostrable del equipo de profesionales involucrado para el desarrollo de proyecto y la incorporación de perfiles especialistas acorde a la singularidad del proyecto (ingenieros de sonido, artistas, técnicos de turismo, biólogos, etc.)

a. a. c) Calidad arquitectónico paisajística y museográfica (máximo 15 puntos)

Se valorará la coherencia y originalidad de la propuesta, atendiendo a los siguientes aspectos:

- - La adecuación al concepto, discurso y diseño del Plan Museológico Interpretativo *MusikTopa* (paisaje ecomuseal) atendiendo a la vocación de MusikTopa de convertirse en un recurso turístico clave para la comarca y el Territorio.
- - La integración de los valores ambientales, culturales, arquitectónicos y visuales del sitio (Baserri), su entorno (Artea y su Musika Eskola) y el territorio (Comarca de Arratia - Bizkaia) en que se enclava y que le dota de identidad propia.
- - La adecuada interrelación funcional y visual de los diferentes usos existentes o previstos otudoor - indoor (mixtos, expositivos, recreativos, creativos, turísticos, etc.)
- - La generación de espacios experienciales multisensoriales y atmósferas museográficas singulares, con especial atención al diseño de recursos sonoros, que favorezcan la interactuación de los visitantes-usuarios y la oferta de una experiencia turística auténtica y de calidad.
- - Calidad, simplicidad, originalidad y vanguardia en el diseño de las soluciones constructivas y expositivas propuestas, y su adecuación a los fines buscados por el convocante.
- - Consideración de la evolución temporal de la propuesta.

a. a. d) Atención a los valores de integración con el entorno, sostenibilidad e innovación (máximo 15 puntos)

Se valorará la consideración de los condicionantes ambientales del lugar y adopción de criterios de sostenibilidad y bioconstrucción, eficiencia energética e innovación en el diseño de soluciones, tanto constructivas como expositivas y de mejora ambiental, dando especial relevancia las referentes al planeamiento acústico del sitio, la aplicación creativa de la luz en la intervención paisajística, el tratamiento de la vegetación y el equipamiento museal, creativo y recreativo. Así como las prestaciones básicas de accesibilidad.

a. a. e) Viabilidad técnica (máximo 10 puntos)

Se valorará la coherencia y viabilidad de las soluciones paisajísticas, sistemas constructivos y fórmulas museográficas planteadas, todo ello teniendo como base un planteamiento de usos respetuoso con las prestaciones a ofrecer por el equipamiento tras su renovación y su vocación de convertirse en un recurso turístico top y elemento dinamizador de la oferta ye existente en la comarca .

Será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos en los criterios no cuantificables por fórmula para que la propuesta pueda ser tenida en cuenta.

a. a. 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA OPTAR A LA CONTRATACIÓN

La **documentación** a presentar para optar a la contratación, relativa a los criterios no cuantificables por fórmula, es la que se detalla a continuación:

a. a. a) Documento que recoja la metodología de trabajo: detalle de tareas a realizar, producto/s a obtener, hitos, calendario de trabajo, etc.

a. a. b) Documentos de credenciales: Credenciales de proyectos que la empresa haya desarrollado en el ámbito de referencia del proyecto. Curriculum vitae de cada una de las personas que participará en el proyecto.

a. a. c) Memoria: La empresa aspirante deberá elaborar, redactar y presentar una propuesta que reflejará y justificará el planteamiento de todo el proyecto arquitectónico paisajístico y museográfico, así como sus capítulos concretos. Deberá contener:

- - En lo correspondiente a la parte arquitectónico paisajística: definición de las necesidades del programa o criterios que se aplican a los usos y los objetivos del proyecto, en consonancia con las características físicas, ambientales, históricas y culturales del lugar (programa de necesidades, restricciones de funcionamiento y plazos, objetivos de inversión…).

 Presentación de distribuciones e imágenes preliminares que exhibirán el esquema funcional conforme al programa de necesidades; definición del proceso de diseño a través de planos, dibujos y croquis con esquemas de plantas, cortes o volúmenes, incluyendo trazado de la planta general del conjunto (1:500), plantas de todos los niveles (1:200), y alzados y secciones principales (1:200).

 Estimación de superficies y monto tentativo del presupuesto de la ejecución material de la obra.

- - En lo referente a la parte museográfica la empresa deberá identificar los criterios a aplicar en la estrategia de implantación, identificar y proyectar las áreas del paisaje ecomuseal con uso expositivo permanente (elementos y recursos expositivos), debidamente representado a través de planos, dibujos y croquis que estime pertinentes (espacios, elementos, distribuciones y recorridos).

 Deberá justificar, asimismo, el estilo espacial y estilo gráfico, explicando e

ilustrando dicho estilo a través de ejemplos; diseñar el cartel tipo normalizado a utilizar en el museo para identificar las piezas o elementos de las colecciones, y los paneles informativos tipo normalizados.

Deberá presentar una estimación presupuestaria relativa a las obras de acondicionamiento, y producción, transporte y montaje.

- • - La Memoria se elaborará en tamaño UNE-A3 impresa y en formato digital, PDF, de una extensión no superior a cinco hojas. Irá acompañada de cuatro láminas en tamaño UNE-A2.

- •- La empresa elaborará y redactará la Memoria **en dos idiomas, euskera y castellano** (o en su defecto una versión bilingüe); es decir, la empresa elaborará dos versiones de la propuesta de proyecto arquitectónico-paisajístico- museográfico, una en euskera y otra en castellano, y su contenido, propuestas, soluciones y planteamientos serán exactamente iguales.

- • - La empresa entregará el documento (texto, planos, croquis, fotografías, simulaciones, presupuestos, etc.) de la Memoria al Ayuntamiento de Artea como es debido, estructurado, maquetado, preparado y presentado en papel y soporte digital. Más concretamente, la empresa deberá elaborar dos versiones de dicho documento: una en euskera y otra en castellano. La empresa deberá entregar al Ayuntamiento de Artea **dos copias en papel de ambas versiones** (o en su defecto una bilingüe), en el mismo instante, y otras dos (o en su defecto una bilingüe) en soporte informático (en lápiz de memoria).